



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 213/2016

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2016

PROMOVER Y EJERCER EL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y LA TOLERANCIA, FORTALECE EL TEJIDO SOCIAL

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) se suma este 19 de octubre a la conmemoración *del Día Nacional Contra la Discriminación*, y exhorta a que, tanto en el ámbito privado como en el público, se aproveche cualquier oportunidad para reafirmar la promoción y defensa de una cultura libre de discriminación, que permita que todas las personas ejerzan libremente sus derechos y libertades.

En el marco de esta conmemoración (definida por Decreto Presidencial en 2010, con motivo del Bicentenario de la abolición de la esclavitud, ordenada por Miguel Hidalgo y Costilla), la CDHDF invita a la ciudadanía en general a promover y ejercer el respeto a la diversidad y la tolerancia, como principios fundamentales para fortalecer el tejido social, en el que todas las personas, sin distinción ni exclusión alguna, vivan y se desarrollen de manera digna.

De acuerdo con la investigación sobre Etnicidad y Raza en América Latina, del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), presentada en 2015, casi 70% de las personas encuestadas declaró haber presenciado alguna situación de discriminación por razones económicas, 58.5% por el color de piel y 54.5% por hablar alguna lengua indígena; mientras que 33.8%

declararon haber sido maltratadas por su situación económica, 20% por su manera de hablar y 16% por su color de piel.

En ese contexto, para la CDHDF es necesario reconocer, promover y facilitar desde las autoridades del Estado mexicano la eliminación de actitudes nocivas que obstaculizan el ejercicio de los derechos y libertades en igualdad de condiciones, originadas por prejuicios, estereotipos y estigmas, en aras de un efectivo ejercicio y respeto a los derechos humanos en México.

El trato discriminatorio basado en prejuicios, alimentados por estigmas y estereotipos, hace ver a otras personas como diferentes; en consecuencia, el temor, la intolerancia o desvaloración ante la diferencia se muestran a través de expresiones de desagrado y violencia, incluyendo manifestaciones públicas o privadas, ataques violentos y hasta crímenes de odio.

En 2011, la Reforma al Artículo 1º de la Constitución incluyó el principio de Igualdad, al prohibir cualquier forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, capacidades diferentes, condición social, estado de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil u otra causa que atente contra la dignidad y pretenda anular o menoscabar los derechos y libertades.

Tanto la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación* (Artículo 4) como la *Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal* (Artículo 5), prohíben este tipo de flagelo que denigra la dignidad de las personas.

En razón de ello, la CDHDF reitera su compromiso institucional para “Coadyuvar a la eliminación de las circunstancias sociales, educativas, económicas, de salud, trabajo, culturales o políticas; disposiciones legales, figuras o instituciones jurídicas o de hechos, acciones, omisiones o prácticas que tengan por objeto o produzcan el efecto de negar, excluir, distinguir, menoscabar, impedir o restringir ilícitamente alguno o algunos de los derechos humanos de las personas, grupos o comunidades en situación de discriminación”, tal y como consigna el mismo ordenamiento.

www.cd hdf.org.mx